



Plano de:

MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Poseedor:

ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

D.N.I. : 23.056.719



PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto: **MONTEROS** (ant. y actual)

Lugar: **Villa Quinteros**

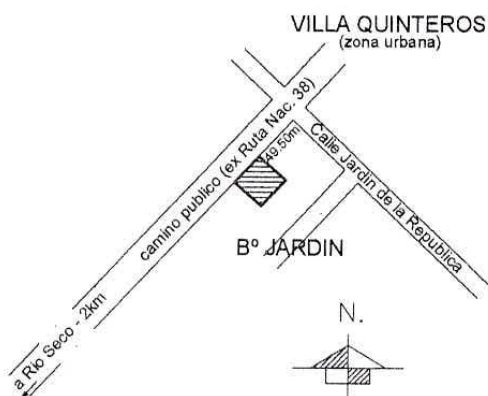
Domicilio: **B° Jardin ex Ruta Nac. 38**

Nomenclatura Catastral

Circ.	Secc.	Manz	Parc.
II	F	343	25

Padron	Matricula	Orden
41505	18173	261

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

Padron	Circ.	Secc.	Manz.	Parc.
41505	II	F	343	25

Compulsa de Superficies

Sup. S/M: **171.9593 m2**

Municipalidad

APROBADO

11.04.06

Arq. Beatriz Martinez de Medici
JEFA DPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNIC. Y COMUNAS

Expte. 1571/220-V. 2006

Escala

1 : 200

Fecha de Operaciones

Febrero de 2006

Colegio de Agrimensores

CUMPLIDO DISPOSICIONES
DE LEY 5993

3 3 6 6 2

0 5 ABR 2006

Arq. Claudio de J. Caseros
COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

Mat. Prof. N° 134

Valgo de Agrimensores de Tucuman

Dirección General de catastro

Plano N° **47235/06**

Expte. N° **10329-M. 06** Fecha **24 MAY 2006**

Agrim. MIGUEL A. SANCHEZ
JEFE DIV. PROP. HORIZONTAL
DPTO. AGRIMENSURA

DIRECCION GRAL. DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Poseedor

ORTEGA GUSTAVO ADRIAN
D.N.I. : 23.056.719

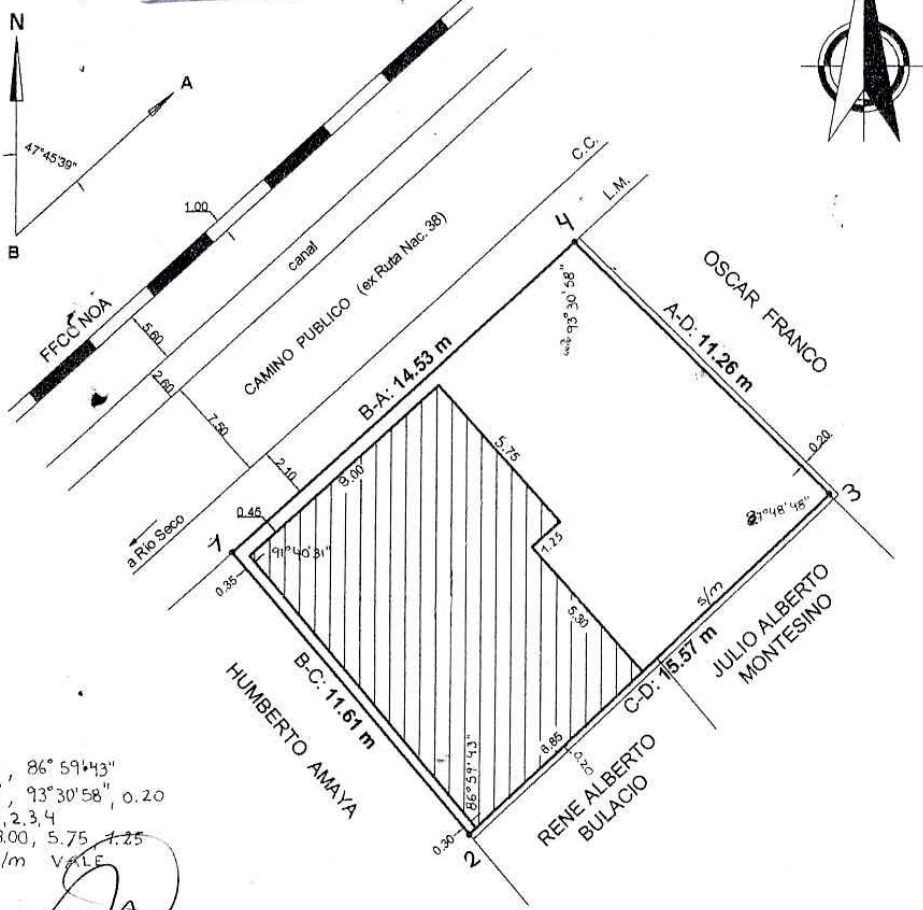
Firma Profesional

Plano Ejecutado
Conforme a
Disposiciones Regimen
Catastral

HECTOR A. MONAYER
Agrimensor
Mat. Prof. 153

COMU
VILLA Q
DEPARTAMENT

COMUNA DE
VILLA QUINTEROS
DEPARTAMENTO DE MONTEROS

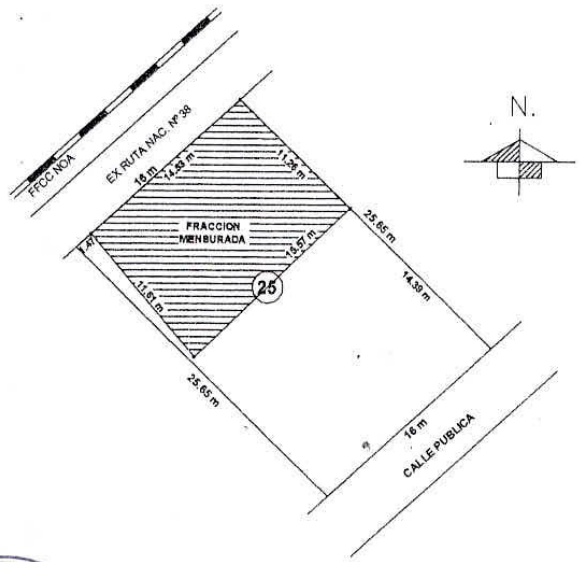


1°40'31", 86°59'43"
7°48'48", 93°30'58", 0.20
1, 2, 3, 4
8.00, 5.75, 1.25
s/m V.A.L.F.

HECTOR A. MONAYER
AGRIMENSOR
MAT. PROF. N° 153

Croquis S/Catastro

INA DE
QUINTEROS
O DE MONTEROS



PLANILLA DE COORDENADAS		
VERTICES	X	Y
4	20.64	11.47
1	10.87	0.71
2	2.05	8.26
3	12.78	19.54



Es copia fiel del original!

Raul S. Audil

RAUL S. AUDIL
COM COMUNAL
COMUNA DE VILLA QUINTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, Febrero 02 de 2.009.-

OFICIO N°: 668.-

A DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ D

JUICIO: "BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES
POSESORIAS (C.P.D. N° 2 – INFORMATIVA)"

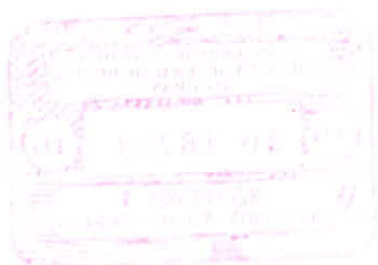
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Juez se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a fin de que informe: 1.- Sobre los datos personales del/la persona que figura como titular y/o contribuyente (actual y anteriores) del inmueble sito en la localidad de Villa Quinteros identificado bajo el Padrón Catastral N° 41505, Matrícula: 128173, Orden: 261, Circ.: II, Secc.: F, Manz.: 343, Parc.: 25, ubicado sobre calle Lidoro Quinteros primera cuadra (ex Ruta Nac. 38) de la localidad de Villa Quinteros, Pcia. de Tucumán, cuyas medidas aproximadas son las siguientes: 16 mts. De frente por 15,57 mts. De fondo y 11,26 mts. En su lado norte por 11,61 mts. En su lado sur, lindando actualmente: al Norte propiedad de Oscar Franco, al Sur: propiedad de Humberto Amaya; al Este: propiedad de Julio Montesino y René A. Bulacio y al Oeste: calle pública (Lidoro José Quinteros – Ex Ruta Nac. 38).- 2.- Informe además sobre el titular y/o contribuyente de la cuenta tributaria N°: 47235, indicando su antigüedad y a qué inmueble pertenece.- Informe quién abona los tributos que pesan sobre dicho inmueble indicando su rubro.-.-
J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

PROC. CRISTINA CALDERON VALEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 24 FEB 2009 a ns. 9³⁰ y presento a despacho en
la siguiente Doc. *Aguiar*

Proc. CRISTINA CALDERON VALEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Gp.

(0381)

4503700

Dircc. López contral
of. montes

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, Febrero 02 de 2.009.-

OFICIO N°: 668.-

A DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ D

JUICIO: "BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES
POSESORIAS (C.P.D. N° 2 – INFORMATIVA)"

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Juez se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a fin de que informe: 1.- Sobre los datos personales del/la persona que figura como titular y/o contribuyente (actual y anteriores) del inmueble sito en la localidad de Villa Quinteros identificado bajo el Padrón Catastral N° 41505, Matrícula: 128173, Orden: 261, Circ.: II, Secc.: F, Manz.: 343, Parc.: 25, ubicado sobre calle Lidoro Quinteros primera cuadra (ex Ruta Nac. 38) de la localidad de Villa Quinteros, Pcia. de Tucumán, cuyas medidas aproximadas son las siguientes: 16 mts. De frente por 15,57 mts. De fondo y 11,26 mts. En su lado norte por 11,61 mts. En su lado sur, lindando actualmente: al Norte propiedad de Oscar Franco, al Sur: propiedad de Humberto Amaya; al Este: propiedad de Julio Montesino y René A. Bulacio y al Oeste: calle pública (Lidoro José Quinteros – Ex Ruta Nac. 38).- 2.- Informe además sobre el titular y/o contribuyente de la cuenta tributaria N°: 47235, indicando su antigüedad y a qué inmueble pertenece.- Informe quién abona los tributos que pesan sobre dicho inmueble indicando su rubro.-.-

J.G.P.

18 FEB 2009

Saludo a Ud. Atte.-

PROCC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



Recibido 31 MAR 2009 a no. 1130 y presentado a despacho de la siguiente Doc.

UT. PAULO PEDENICO DRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Cant. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, FEBRERO 25 DE 2009

Ref.: Oficio 101-I-09

A la
Jefa Sección Tasa de Justicia
Dra. Guadalupe Casas
Presente

Atento a lo requerido a fs. 1 del Oficio de referencia, remitimos a Ud. las presentes actuaciones informando que, conforme nuestra base de datos, el padrón N° 41505 registra como contribuyente a **VESTIDELLI, MARTIN** y la Cuenta Tributaria N° 47235 a **ORTEGA GUSTAVO ADRIAN**. Dicha cuenta tributaria tiene como origen del inmueble al padrón N° 41505. Se adjunta ficha de inmueble y estados de cuentas actualizados a la fecha de dichos padrones. Con respecto a la antigüedad de dicha cuenta se sugiere la intervecnión de la Dirección General de Catastro.

Atentamente.-


Sra. DORA RIES GARCIA
SUBJEFE ALTAS Y BAJAS
DIVISION CONTROL Y SEGUIMIENTO
IMPUESTOS PATRIMONIALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMÁN



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS

**IMPUESTO
INMOBILIARIO
D.G.R. - TUCUMAN**

FICHA DE: INMUEBLES

PADRÓN: 00000041505

Fecha: 25/02/2009

Operador: PEREYRAM

Hora: 12:24:14

Datos del Titular

Apellido y Nombre: VESTIDELLI, MARTIN

C. U. I. T.: 92-01203595-9

Domicilio

Calle: NO ESPECIFICADO

Altura:

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

mzna:

casa:

Barrio: VILLA QUINTEROS

Cod. Postal: 4144

Localidad: VILLA QUINTEROS

Provincia: A

Telef:

Datos del Contribuyente

Apellido y Nombre: VESTIDELLI, MARTIN

C. U. I. T.: 92-01203595-9

Domicilio

Calle: NO ESPECIFICADO

Altura:

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

mzna:

casa:

Barrio: VILLA QUINTEROS

Cod. Postal: 4144

Localidad: VILLA QUINTEROS

Provincia: A

Telef:

Datos del Inmueble

Calle:

Altura:

Año de nacimiento: 1901

Cod. Post: 4144 Localidad: VILLA QUINTEROS

D.G.C. Valuación Base 1994: \$1.693,01 Cód.clase (origen): 200 URBANO EDIF.VIVIENDA Informada el: 27/10/2004

Datos:

Rige desde: 01/01/1902

Rige Hasta:

Acción de baja:

Motivo de baja:

Histórico de Valuaciones

Año	Clase	Valuación	Base.Imp.	Bonif.	Fch.Inf.	Descripción
1994	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
1995	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
1996	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
1997	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
1998	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
1999	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2000	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2001	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2002	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2003	200	\$1.693,01	\$1.693,01		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2004	200	\$2.658,02	\$2.658,02		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2005	200	\$2.658,02	\$2.658,02		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2006	200	\$2.658,02	\$2.658,02		27/10/2004	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2007	200	\$2.658,02	\$2.658,02		03/10/2006	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2008	200	\$2.658,02	\$2.658,02		04/12/2007	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2009	200	\$100.448,09	\$100.448,10		11/12/2008	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS

**CUENTA
TRIBUTARIA**
D.G.R. - TUCUMAN

FICHA DE: CUENTA TRIBUTARIA

Fecha: 25/02/2009

Operador: PEREYRAM

Hora: 12:25:40

CTA. TRIB.: 00000047235
PADRÓN ORIGEN: 00000041505

Datos del Titular

Apellido y Nombre:

C. U. I. T.:

Domicilio

Calle:

Altura:

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

mzna:

casa:

Barrio:

Cod. Postal:

Localidad:

Provincia:

Telef:

Datos del Contribuyente

Apellido y Nombre: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

C. U. I. T.: 20-23056719-1

Domicilio

Calle: S/C.

Altura:

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

mzna:

casa:

Barrio: VILLA QUINTEROS

Cod. Postal: 4142

Localidad: MONTEROS

Provincia: CAPITAL FEDERAL

Telef:

Datos del Inmueble

Calle:

Altura:

Año de nacimiento:

1901

Cod. Post: 4144 Localidad: VILLA QUINTEROS

D.G.C. Valuación Base 1994:

Cód.clase (origen): 700 RURAL EDIF.CON

Informada el: / /

Datos:

Rige desde: 01/01/2006

Rige Hasta:

Acción de baja:

Motivo de baja:

Histórico de Valuaciones

Año	Clase	Valuación	Base.Imp.	Bonif.	Fch.Inf.	Descripción
2006	700	\$14.037,00	\$14.037,00		20/07/2006	RURAL EDIF.CON VIVIENDA
2007	200	\$14.037,00	\$14.037,00		09/05/2007	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2008	200	\$14.037,00	\$14.037,00		19/12/2007	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR
2009	200	\$14.037,00	\$14.037,00		19/12/2008	URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**



San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2009.

PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL IIª NOM.
CONCEPCION
S / D

REF.: JUICIO: BUEZO ANA ISABEL C/ ORTEGA
GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES POSESORIAS (CPD N° 2)

Atento a lo solicitado, se remite informe del
sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.


Dr. JOSE FEDERICO SANCHEZ
alc DEL DESPACHO DE LA SUB-JEFATURA
DE LA SECCION TASA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

M.J.L.

101/1/08



Detalle Análítico

CUENTA TRIBUTARIA

Desde :2004 hasta :2009

Fecha Trans.: 25/02/2009

Cuit: 20-23056719-1 Contribuyente ORTEGA GUSTAVO ADRIAN										Padrón: 00000047235		Fec. Act: 13/03/2009	
Domicilio : S/C. Barrio : VILLA QUINTEROS										C.P. : 4142 MONTEROS			
Periodo	Vto. Or.	Débito	Créditos	Saldo	Sdo. Act.	Fec. Mov.	Detalle			Numoble			
1/ 2006	31/01/2006	28.06	0.00	-0.11		31/01/2006	001 DEBITO NORMAL			2506000542100			
1/ 2006	31/01/2006	0.00	28.17			09/08/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2506000542100			
1/ 2006	31/01/2006	0.00	2.72			09/08/2006	051 INTERES			2506000542100			
2/ 2006	15/03/2006	28.06	0.00	-29.54		15/03/2006	001 DEBITO NORMAL			2506000542101			
2/ 2006	15/03/2006	0.00	28.18			09/08/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2506000542101			
2/ 2006	15/03/2006	0.00	2.11			09/08/2006	051 INTERES			2506000542101			
2/ 2006	15/03/2006	0.00	29.42			09/08/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2506000542101			
3/ 2006	16/05/2006	28.06	0.00	-0.12		16/05/2006	001 DEBITO NORMAL			2506000542102			
3/ 2006	16/05/2006	1.24	0.00			09/08/2006	051 INTERES			2506000542102			
3/ 2006	16/05/2006	0.00	28.06			09/08/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL			2506000542102			
3/ 2006	16/05/2006	0.00	1.24			09/08/2006	051 INTERES			2506000542102			
3/ 2006	16/05/2006	0.00	0.12			09/08/2006	212 CREDITO POR EXCEDENTE PAGO CUOTA			2506000542102			
4/ 2006	14/07/2006	28.06	0.00	-0.11		14/07/2006	001 DEBITO NORMAL			2506000542103			
4/ 2006	14/07/2006	0.00	28.17			09/08/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2506000542103			
4/ 2006	14/07/2006	0.00	0.42			09/08/2006	051 INTERES			2506000542103			
5/ 2006	14/09/2006	28.06	0.00			14/09/2006	001 DEBITO NORMAL			2506000542104			
5/ 2006	14/09/2006	0.00	28.06			30/08/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2506000542104			
6/ 2006	15/11/2006	28.14	0.00			15/11/2006	001 DEBITO NORMAL			2506000542105			
6/ 2006	15/11/2006	0.00	28.14			30/10/2006	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2506000542105			
1/ 2007	18/05/2007	28.06	0.00			18/05/2007	001 DEBITO NORMAL			2507302695769			
1/ 2007	18/05/2007	0.00	28.06			09/01/2007	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2507302695769			
2/ 2007	18/05/2007	28.06	0.00			18/05/2007	001 DEBITO NORMAL			2507302695770			
2/ 2007	18/05/2007	0.00	28.06			27/02/2007	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2507302695770			
3/ 2007	18/05/2007	28.06	0.00			18/05/2007	001 DEBITO NORMAL			2507302695771			
3/ 2007	18/05/2007	0.00	28.06			27/04/2007	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2507302695771			
4/ 2007	13/07/2007	28.06	0.00			13/07/2007	001 DEBITO NORMAL			2507302695772			
4/ 2007	13/07/2007	0.00	28.06			21/06/2007	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2507302695772			
5/ 2007	13/09/2007	28.06	0.00			13/09/2007	001 DEBITO NORMAL			2507302695773			
5/ 2007	13/09/2007	0.00	28.06			11/09/2007	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2507302695773			
6/ 2007	15/11/2007	28.14	0.00			15/11/2007	001 DEBITO NORMAL			2507302695774			
6/ 2007	15/11/2007	0.00	28.14			15/11/2007	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA CONCEPCION			2507302695774			
1/ 2008	31/01/2008	28.08	0.00			31/01/2008	001 DEBITO NORMAL			2508003444822			
1/ 2008	31/01/2008	0.00	28.08			07/01/2008	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2508003444822			
2/ 2008	17/03/2008	28.08	0.00			17/03/2008	001 DEBITO NORMAL			2508003444823			
2/ 2008	17/03/2008	0.00	28.08			17/03/2008	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2508003444823			
3/ 2008	14/05/2008	28.08	0.00			14/05/2008	001 DEBITO NORMAL			2508003444824			
3/ 2008	14/05/2008	0.00	28.08			06/05/2008	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2508003444824			
4/ 2008	15/07/2008	28.08	0.00			15/07/2008	001 DEBITO NORMAL			2508003444825			
4/ 2008	15/07/2008	0.00	28.08			03/07/2008	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA MONTEROS			2508003444825			
5/ 2008	15/09/2008	28.08	0.00			15/09/2008	001 DEBITO NORMAL			2508003444826			
5/ 2008	15/09/2008	0.00	28.08			13/08/2008	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA CONCEPCION			2508003444826			
6/ 2008	17/11/2008	28.04	0.00			17/11/2008	001 DEBITO NORMAL			2508003444827			
6/ 2008	17/11/2008	0.00	28.04			13/08/2008	200 PAGO DE CUOTA NORMAL_PROVINCIA CONCEPCION			2508003444827			
1/ 2009	28/01/2009	28.07	0.00	28.07	28.93	28/01/2009	001 DEBITO NORMAL			2509000173650			
2/ 2009	13/03/2009	28.07	0.00	28.07		13/03/2009	001 DEBITO NORMAL			2509000173651			
3/ 2009	13/05/2009	28.07	0.00	28.07		13/05/2009	001 DEBITO NORMAL			2509000173652			

1

249

Term. :

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

<



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS

Detalle Análítico CUENTA TRIBUTARIA

Desde : 2004 hasta : 2009

Fecha Trans.: 25/02/2009

Cuit: 20-23056719-1	Contribuyente	ORTEGA GUSTAVO ADRIAN	Padrón: 00000047235	Fec. Act: 13/03/2009
Domicilio : S/C.				
Barrio : VILLA QUINTEROS	C.P. :	4142	MONTEROS	

Periodo	Vto. Or.	Débito	Créditos	Saldo	Sdo. Act.	Fec Mov.	Detalle	Numoble
4/ 2009	15/07/2009	28.07	0.00	28.07		15/07/2009	001 DEBITO NORMAL	2509000173653
5/ 2009	15/09/2009	28.07	0.00	28.07		15/09/2009	001 DEBITO NORMAL	2509000173654
6/ 2009	13/11/2009	28.09	0.00	28.09		13/11/2009	001 DEBITO NORMAL	2509000173655

Totales: 675.00 541.69 138.56 28.93



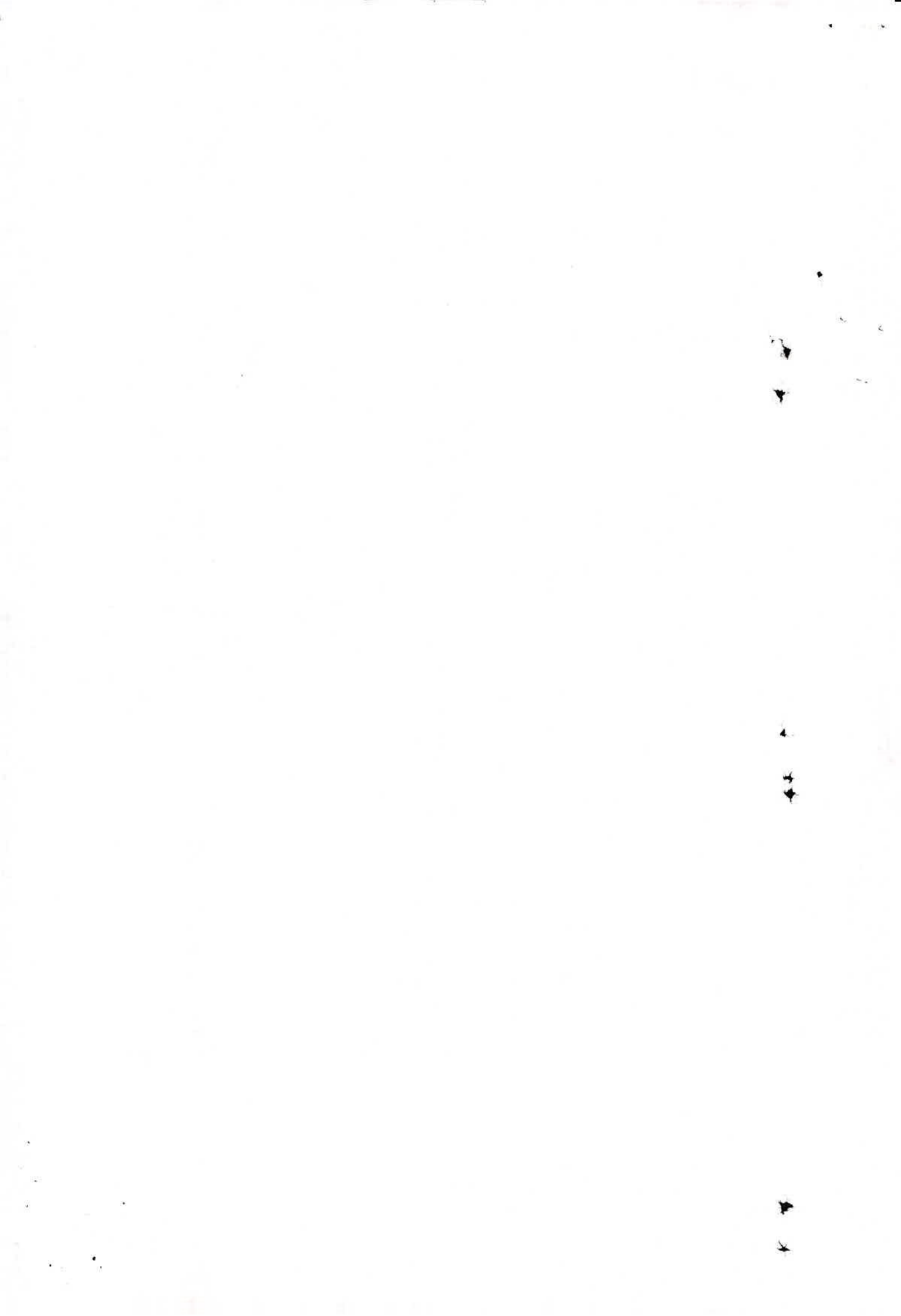
Hora : 19:05:46

Ope.: BAROND

Term.:

249

Página



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUEZO ANA ISABEL C/ ORTEGA GUSTAVO ADRIAN
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 16 de abril de 2009.-
Agréguese y téngase presente.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21, ABR 2009 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


DR. PAULO FEDERICO URDIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





ACTOR: BUEZO ANA ISABEL

DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN
S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°205/08-D3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 01/12/2008 **F. OFRECE:** 09/12/2008 **F. VENCE:** 03/02/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-

Dr. Sergio R. Faiad - CAS 400 - Patroc.

DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

Dr. Geria Lepore Gustavo - CAS 599 - Patroc.

CAUSA: ACCIONES POSESORIAS.-

PRUEBA DEL *Demandado - Informative* . . . N° *3* . .

COMIENZA: 01/12/08 OFRECE: 09/12/08 VENCE: 03/02/09

JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.-

SECRETARIO: DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA.-

•
•
•
•
•
•
•
•
•
•

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sra. Juez Civil y Comercial Común de la II° Nom.:

Juicio: "Buezo Ana Isabel vs. Ortega Gustavo Adrián s/Acciones Posesorias". Expte. n°205/08.-8

C.P.D. N°3.-

Gustavo A. Ortega, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. digo:

I.- OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA, para cuya producción solicito se libren los siguientes oficios: **1.- A EDET** (Empresa de Distribución de Energía Eléctrica de Tucumán S.A.), a efectos de que sirva informar: **A.-** sobre los datos personales del/las persona que figura como titular y/o contribuyente (actual y anteriores) del servicio n°233229 indicando antigüedad del mismo y fecha de los cambios de titularidad si los hubiere.-

B.- Remita copia autenticada de la solicitud de cambio de titularidad de fecha 09/02/2000 expedida por la Sucursal Concepción, cuya copia simple se adjuntará al oficio a librarse.-

C.- Informe si en fecha 08/06/2006 recibió misiva remitida por el Sr. Gustavo Adrián Ortega, cuya copia se adjuntará al oficio a librarse.-

Pido que en los oficios a librarse se haga constar expresamente el vencimiento del plazo probatorio.

II).- PETITORIO: Por lo dicho a V.S. pido:

1.- Se tenga por presentada en tiempo y forma la Prueba Informativa ofrecida y se ordene su producción conforme se solicita.-

Provea V. S. de conformidad y será,

J U S T I C I A . -

RECIBIDA
01 DEC 2008
DNI 23056718
H-1102

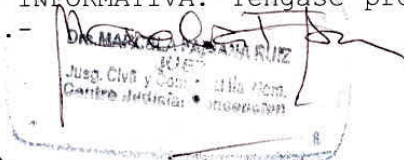
GU FID. GRIAY LEPCRE
ABOGADO
M. P. 342 - L. 01 - F. 10

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUEZO ANA ISABEL Vs. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/
ACCIONES POSESORIAS.-

Concepción, Diciembre 18 de 2.008.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo
por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente
y oficiesse conforme lo solicita.-



Señor es. ra copu

19 DIC 2008
En fecha 19 de DIC de 2008 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.N.)

[Signature]
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. N.º 110
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 13/02/09 retiro Oficio n° 670
[Signature]
RP 342/095

comp.
ofē



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, Febrero 02 de 2.009.-

OFICIO N°: 670.-

A EDET S.A.

S _____ / _____ D

JUICIO: "BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES
POSESORIAS (C.P.D. N° 3 – INFORMATIVA)"

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Juez se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a fin de que informe: **A.-** Sobre los datos personales del/ las persona que figura como titular y/o contribuyente (actual y anteriores) del servicio N°: 233229 indicando antigüedad del mismo y fecha de los cambios de titularidad si los hubiere.- **B.-** Remita copia autenticada de la solicitud de cambio de titularidad de fecha 09/02/2000 expedida por la Sucursal Concepción, **cuya copia simple se adjunta al presente Oficio.- C.-** Informe si en fecha 08/06/2006 recibió misiva remitida por el Sr. Gustavo Adrián Ortega, **cuya copia se adjunta al presente oficio.-**

J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.


MARCELA FABIANA RUIZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. CORR. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD

Fecha : 05.05.2000
Hora : 11:42:23 a.m.
Sucursal : CONCEPCION



Servicio	Apellido y Nombre
233229-06	SEGUNDO PEDRAZA

DATOS ANTERIORES

Cliente	: SEGUNDO PEDRAZA	Tarifa	: T1R
Domic Sumin	: C 6 ULT CDA A E		
Condición iva	: Final		
Nro. Documento	: D.N.I. 00000000000		

Referencia Comprobante /s Propiedad /Locacion

CONSTANCIA DE ESCRITURA EN TRAMITE

DATOS A MODIFICAR

Cliente	: GUSTAVO ADRIAN ORTEGA	Tarifa	: T1R
Domic Sumin	: C 6 ULT CDA A E		
Condición IVA	: Final		
Nro. Documento	: D.N.I. 23056719		

Solicitante : GUSTAVO ADRIAN ORTEGA
Tipo y Nro. Doc : D.N.I. 23056719

LOS DATOS SUMINISTRADOS TIENEN EL CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA Y EL FIRMANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DEL REGLAMENTO EN VIGENCIA, DEL CUAL RECIBE UN EJEMPLAR Y FIRMA PARA CONSTANCIA.

Es copia Fiel de su Original

FRANCISCO E. TOLEDO
JEFE SUC. CONCEPCION
EST. CONCEPCION - I.D.T. S.A.

FIRMA TITULAR RESPONSABLE

Concepción, 02 de Marzo de 2009

NOTA AC - 156/09

Dra. Marcela Fabiana Ruiz

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nom.

Centro Judicial Concepción

Presente

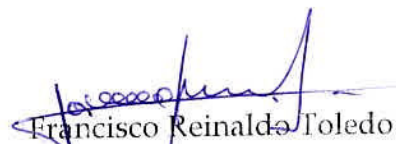
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su nota Documento N° 3702, ingresada el día 18/02/09 como Oficio N° 670 sobre Juicio: Buezo Ana Isabel Vs. Ortega Gustavo Adrian S/Acciones Posesorias (C.P.D. N° 3 - Informativa)

Al respecto, le informamos que nuestra gestión es a partir del 01/01/1996 y a esa fecha el Sr. Segundo Pedraza ya se registraba como titular del Servicio de energía eléctrica N° 233229 y el actual titular es el Sr. Gustavo Adrian Ortega DNI. N° 23.056.719. El cambio de titularidad fue realizado el 05-05-2000, según consta en solicitud que se adjunta.

Asimismo la misiva presentada por el Sr. Gustavo Adrian Ortega, fue recepcionada como nota Documento N° 4917, el día 08-06-2006 y respondida mediante Nota AC N° 668/08.

Sin otro particular y atentos a responder cualquier consulta le saludamos muy atentamente.


Francisco Reinaldo Toledo
Jefe Suc. Concepción
EDET. SA.

17 MAR 2009

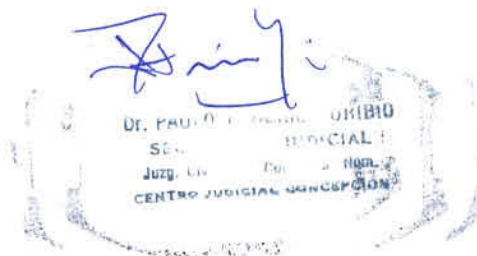
Recibido

a los

y presento a despacho del

la siguiente Doc.

ADJUNTA INFORME



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUEZO ANA ISABEL C/ ORTEGA GUSTAVO ADRIAN
S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 3).-

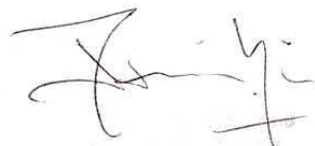
CONCEPCION, 19 de marzo de 2009.-
Agréguese y téngase presente.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


S. P. M. A. S.

En fecha 31 MAR 2009
Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

se notifican las partes


Juzg. Civ. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

58



205/08-D4

ACTOR: BUEZO ANA ISABEL

DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN - EXPTE.
N°205/08-D4

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4

F. COMIENZO: 01/12/2008 **F. OFRECE:** 09/12/2008 **F. VENCE:** 03/02/2009

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-

Dr. Sergio R. Faiad - CAS 400 - Patroc.

DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

Dr. Geria Lepore Gustavo - CAS 599 - Patroc.

CAUSA: ACCIONES POSESORIAS.-

PRUEBA DEL *Demandado - Testimonial* N° *4*

COMIENZA: 01/12/08 OFRECE: 09/12/08

VENCE: 03/02/09

JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.-

SECRETARIO: DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA.-



OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL.-

Sra. Juez Civil y Comercial Común de la II° Nom.:

Juicio: "Buezo Ana Isabel vs. Ortega Gustavo Adrián s/Acciones Posesorias". Expte. n°205/08.-

C.P.D. N°4.-

Gustavo A. Ortega, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. digo:

I.- OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL: Siendo la etapa procesal oportuna vengo a ofrecer PRUEBA TESTIMONIAL, para cuya producción solicito se cite a declarar a las siguientes personas:

1). JIMÉNEZ, Sergio Adrián, D.N.I. n°24.090.798, con domicilio en calle B° San Carlos; 2).- FRANCO, Oscar Horacio, D.N.I. n°17.584.498, con domicilio en calle Lídoro Quinteros primera cuadra, B° Jardín, V. Quinteros; 3).- BRAVO, Nestor Rubén, D.N.I. n°24.674.608, con domicilio en calle Lídoro Quinteros primera cuadra, B° Jardín, V. Quinteros; 4).- CONCHA, Domingo Martín, D.N.I. n°12.421.132, con domicilio en B° San Martín, Río Seco; 5).- ATAY, Adrián Antonio, D.N.I. n°17.584.498, con domicilio en León Rouges; 6).- AMAYA, Raúl Eduardo, D.N.I. n°10.651.770, con domicilio en con domicilio en calle Lídoro Quinteros primera cuadra, B° Jardín, V. Quinteros, las que depondrán a tenor del siguiente interrogatorio: 1).- Por las generales de la ley.-

2).- Para que diga el testigo: ¿conoce a las partes en litigio cuyos nombres les será proporcionado?. De razón.-

3).- Para que diga el testigo: ¿conoce el inmueble objeto de pleito cuyos datos le serán proporcionados?. En su caso indique quién ocupa el mismo, en qué carácter y desde cuándo. De razón.-

4).- Para que diga el testigo ¿conoce el inmueble descripto e identificado en croquis obrante a fs. ... del expediente del rubro a cuyo efecto se le exhibirá?. En su caso indique quién lo ocupa, en qué carácter y desde cuándo. De razón.-

5).- Para que diga el testigo ¿conoce el inmueble sito en Villa Quinteros ubicado sobre calle Lídoro Quinteros primera cuadra sito entre propiedad de Oscar Franco y familia Amaya?. En su caso indique quién lo ocupa, en qué carácter y desde cuándo. De razón.-

6).- Para que diga el testigo cuál es la extensión aproximada del lote referido en pregunta anterior, cuáles son sus linderos y límites. De razón.-

7).- Para que diga el testigo si sabe y le consta ¿cuál es el inmueble que ocupa el Sr. Gustavo Adrián Ortega?. En su caso indique desde cuándo, en qué carácter y cuál es su extensión?. De razón.-

8).- De público y notorio.-

II).- PETITORIO: Por lo dicho a V.S. pido:

1.- Tenga por presentada en tiempo y forma la Prueba Testimonial ofrecida y se ordene su producción conforme se solicita, notificándose a los testigos ofrecidos con la debida antelación en los domicilios reales denunciados.-

Provea V. S. de conformidad y será,

JUSTICIA

[Firma]
DAI 73056718

[Firma]
GU. 710 - SERIA LEPCRE
KBOGALLO
4. 942 - L. 01 - F. 10

01 DIC 2008

Recibido

siguiente Doc:

[Firma]
Adulta: *[Firma]*

y presento a despacho con

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



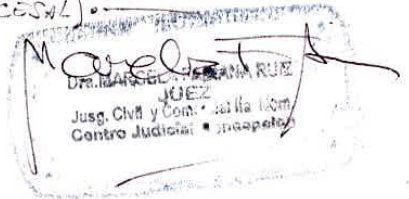
JUICIO: BUEZO ANA ISABEL Vs. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/
ACCIONES POSESORIAS.-

Concepción, Diciembre 22 de 2.008.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26.1.22./2009 a hs. 9.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

AMPLIASE EL PLAZO PROBATORIO EN ESTE CUASERVO DE PRUEBAS HASTA EL DIA 26/2/2009. (ART 816 P ROCESAL).

S. Ferrer



en fecha 13/02/08 se hizo entrega N° 698/89/90/91/92/93

y cédulas N° 697/98

FIGG. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIA
JUSG. CIV. COM. IIa. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

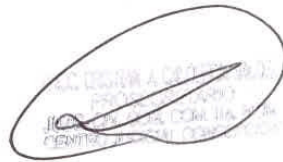
En 13/02/08 retiro Cédulas n° 698/93

NP 346/08

Com
LPC

23 DIC 2006

En fecha 23 de DIC de 2006 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 688

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO

13

DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-

DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-

CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: JIMENEZ SERGIO ADRIAN, CON DOMICILIO EN CALLE B° SAN CARLOS.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Citese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
J.G.P.

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ.....
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Uillelmo 16 de febrero de 2009

111

///

Recibido en la fecha, registre y dese cumplimiento

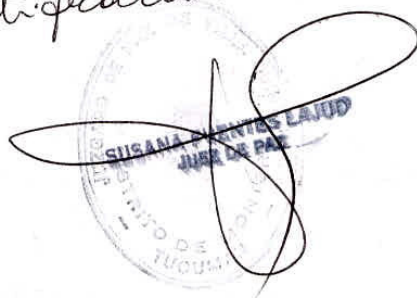


SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ

Villa Quieters 16 de febrero de 2008.

En la fecha me constituí en el domicilio indicado
situado a -12^{to} siendo atendido por su esposa
firmado para constancia, dejando copia
de la presente notificación

(13)
[Signature]



X de 12

Notz: 1302 bis Valo - *[Signature]*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
ADRIANA CORREA SANILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CEDULA N°: 689

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-
DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-
CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: FRANCO OSCAR HORACIO, CON DOMICILIO EN CALLE LIDORO QUINTEROS PRIMERA CUADRA, B° JARDÍN, VILLA QUINTEROS.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- J.G.P.

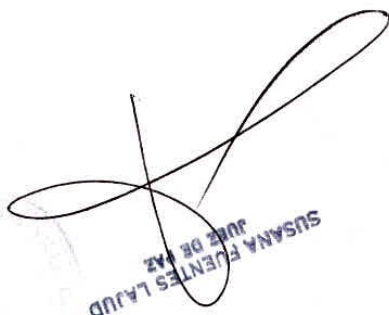
[Signature]
PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. Ila. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ville - 111

111

Quinteros 16 de Febrero de 2009

Recibido en la fecha, registrese y de cumplimiento


SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ

Villa Quinteros 16 de febrero de 2009.

Recibido en la fecha, me constituí en el domicilio
indicado, siendo hora 12³⁰, siendo atendido por la
Hermana del Sr. Frances Oscar Horacio, dejando
copie, de la presente, firmando para constancia

X/2³⁰



Elisabeth Franco




SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 690

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-
DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-
CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: BRAVO NESTOR RUBEN, CON DOMICILIO EN CALLE LIDORO QUINTEROS PRIMERA CUADRA, B° JARDIN, VILLA QUINTEROS.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
J.G.P.

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ.....
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Ville

111

111

Quintero, 16 de Febrero de 2008

Revisados la fecha, se piden y se cumplen
minutos -



SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ

Villa Quintero 16 de Febrero de 2008

En la fecha, siendo hora 12:38, me constituyo en el domicilio
indicado, siendo atendido por el H. Sr. [Nombre]
Quintero, dejando copia de la presente firmando por
Constancia - (En H. Sr. [Nombre])

X 12:38

Mercaderes
H. Sr. [Nombre]



SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ

SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 691

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-
DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-
CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: CONCHA DOMINGO MARTIN, CON DOMICILIO EN B° SAN MARTÍN, RÍO SECO.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
J.G.P.

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDE
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. Ila. NO
CENTRO JUDICIAL COM

A hora. 12²⁵ del día 16 de febrero de 2009
Se dejó cédula en el domicilio indicado donde la Recibe
Domingo Martin CONCHA quien firma para constancia....
.....
y se devolvió el original al Juzgado de origen.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Julio Artaza
Enc. Aux.

Río Seco, Tucumán, febrero 16 de 2009

Diligenciada en la fecha elévese al Juzgado de origen en una foja.

Sirvade atta nota.



SUSANA CENIÉS LAJUD
JNEZ DE PAZ



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 693

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO

13

DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARÍA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-

DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-

CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: AMAYA RAUL EDUARDO, CON DOMICILIO EN CALLE LIDORO QUINTEROS PRIMERA CUADRA, B° JARDIN, VILLA QUINTEROS.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
J.G.P.

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDE.
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEP.

Ville

111

111

Quintero 16 de febrero de 2009.

Peribido en la fecha, repítase y los cumplimentos



SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ

Ville Quintero 16 de febrero de 2009.

En la fecha, siendo hora 12³⁰ me constituyen en el domicilio indicado, siendo atendido por la madre del Sr. Amos Paul Eduardo, dejando copia de la presente, quedando para constancia.

Zuzana y Concha
Madre



SUSANA FUENTES LAJUD
JUEZ DE PAZ

X 1222

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 697

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-
DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-
CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN, DEMANDADO EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 599.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

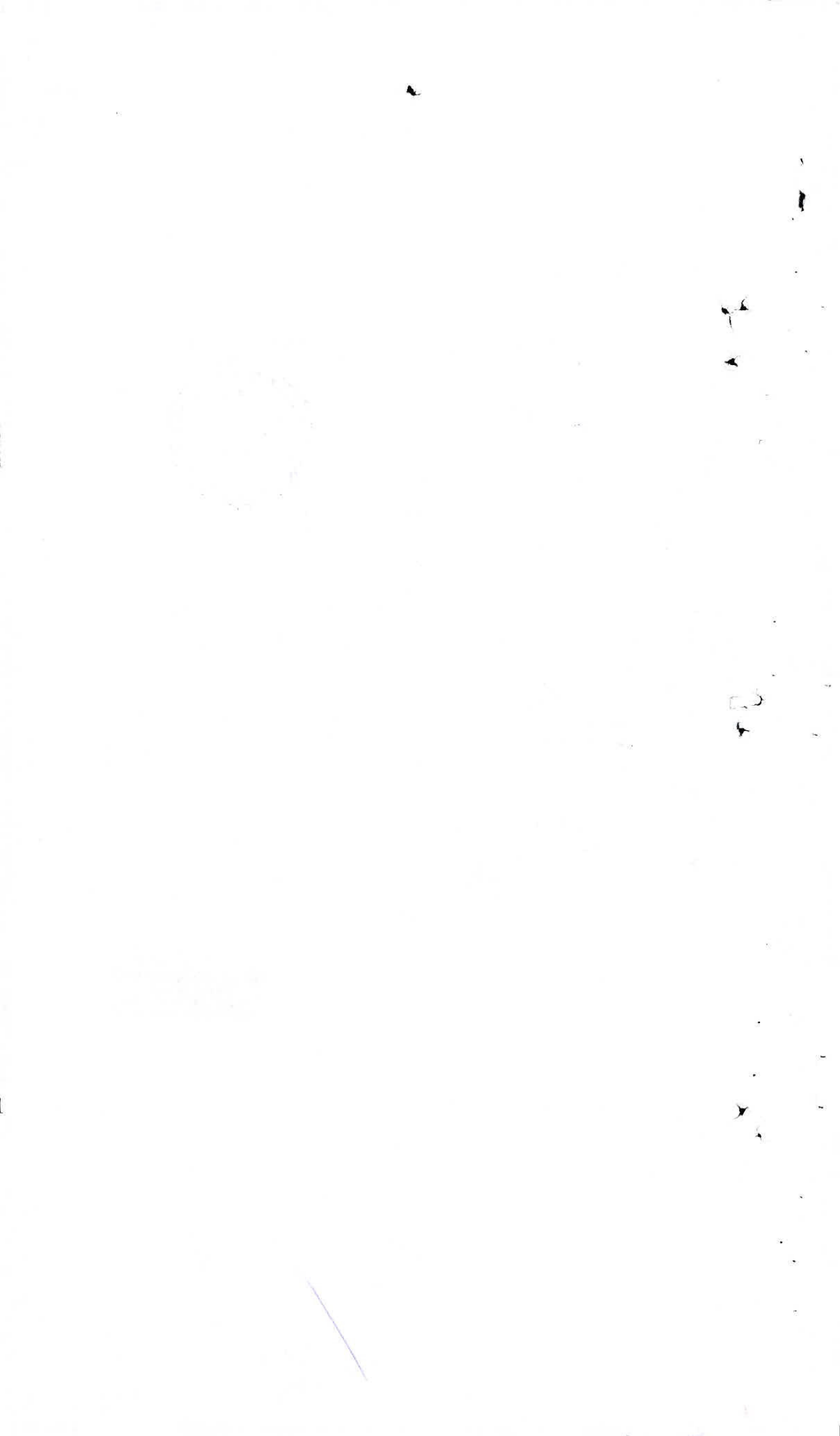
"///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

J.G.P.

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CESAR PAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE SERIE DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 698

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.009.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BUEZO ANA ISABEL.-
DEMANDADO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN.-
CAUSA: ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

A: BUEZO ANA ISABEL, ACTORA EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 400.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 22 de 2.008.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 26/02/2009 a hs. 09,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- AMPLÍASE los plazos en este cuaderno de pruebas hasta el día 26/02/08 (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
J.G.P.

PROC. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUICIO: BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 26 días del mes de Febrero del año 2.009; siendo horas: 09:00; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, comparece por ante éste Juzgado, el Dr. Sergio Faiad, patrocinante de la parte actora, el Dr. Gustavo Geria Lépre, patrocinante de la parte demandada, el Sr. Ortega Gustavo Adrián, demandado en autos y una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse DOMINGO MARTIN CONCHA, D.N.I. N°: 12.421.132, argentino, mayor de edad, casado, empleado de Arcor, con domicilio en 17 de Octubre N° 183, B° San Martín, Río Seco.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Manifiesta ser primo de la Actora, Ana Buezo, que a lo demás no le comprenden las generales de la Ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si a Gustavo lo conozco porque frecuento hace 28 años la casa de mi tía y vive él ahí también. A Ana Buezo la conozco también por el parentesco y porque también frecuentaba la casa de ella.- A LA TERCERA PREGUNTA: Yo conozco que el frente de Gustavo Ortega era por la calle Lidoro Quinteros, a la derecha el Dr. Franco, a la izquierda la Flia. Amaya, y el fondo linda con la familia Buezo. Lo conozco porque frecuento el domicilio. Gustavo Ortega ocupa el inmueble, desde que yo frecuentaba la casa de mi tía lo ocupa él y mi tía, después, hace doce años, por intermedio de mi tía yo he llegado a conocer que ella le vendía parte a Gustavo Ortega, lo ocupa en el carácter, desde que construyó la casa ahí el, lo hace en carácter de dueño.- A LA CUARTA PREGUNTA: “En este acto advierte la Proveyente que no habiéndose llenado el claro de la presente pregunta y atento a que ha concluido la etapa procesal oportuna para hacerlo, se resuelve dejar sin efecto a la misma, no debiéndose formular al testigo”.- A LA QUINTA PREGUNTA: La misma respuesta anterior, desde hace 28 años que lo conozco y hace doce años que mi tía le vendió a Gustavo Ortega. Ya se encuentra respondida en la pregunta N° 3.- A LA SEXTA PREGUNTA: la extensión es de 16 mts. Ancho por 12 de largo, limita con la familia Amaya, Franco, al fondo con la Flia. Buezo y de frente la calle Lidoro Quinteros. En el fondo está marcado con un mojón que lindera con la Flia. Franco, es un poste, el resto es con las paredes de la casa de Gustavo, los límites con Franco y Amaya, tiene un patio, a la par de la familia Franco donde se encuentran bloques, ripio y un perro atado en una estaca.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: La misma respuesta de recién.- A LA OCTAVA PREGUNTA: Que así lo considera.- En este acto el Dr. Geria Lépre solicita ACLARFATORIA A LA SEXTA PREGUNTA: “Para que aclare el testigo según sus manifestaciones si el frente del lote al que hace referencia posee alguna clase de cerramiento, dé razón”: A lo que el testigo responde: “No, tiene unos bloques que están ahí, están puestos, amontonados, nada más, es para edificar una vez que se resuelva todo esto, lo sé porque yo frecuento casi día por medio la casa de él”.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

- *Dr. Geria Lépre*
- *Domingo M. Concha*
- *12421132*

[Signature]
[Signature]
DR. SERGIO FAIAD
ABOGADO
N.º P. 342 - L. 01 - F. 10

[Signature]
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COND. Río Negro
SECRETARÍA GENERAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES
POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-**

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: SERGIO ADRIAN JIMÉNEZ, D.N.I. N° 24.090.798, argentino, mayor de edad, casado, empleado público, con domicilio en Gúemes s/n°, Villa Quinteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogado que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la Ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Conozco a los dos, los conozco porque son del pueblo.- A LA TERCERA PREGUNTA: en esta parte se le exhibe al testigo los datos del inmueble consignados en la demanda. Si lo conozco, donde está el sector del Sr. Gustavo Ortega, él está viviendo ahí, con su señora y sus hijos, lo hace en el carácter de dueño, hasta lo que yo sé, si mal no recuerdo, en el 2000 la Sra. Ercilia Pedraza se lo vendió a él, yo tengo 35 años, desde que lo conozco a él, serán 30 años más o menos, que vive él ahí, pero la casa que actualmente tiene él comenzó a edificarla cuando la Sra. se lo vendió.- A LA CUARTA PREGUNTA: "En este acto advierte la Proveyente que no habiéndose llenado el claro de la presente pregunta y atento a que ha concluido la etapa procesal oportuna para hacerlo, se resuelve dejar sin efecto a la misma, no debiéndose formular al testigo".- A LA QUINTA PREGUNTA: Ya la contesté, es lo mismo de la pregunta anterior, lo único que puedo aclarar es que en ese terreno hay un mojón que separa, no se si hay aún una zanja que había antes.- A LA SEXTA PREGUNTA: Tiene 16 metros por 12 aproximadamente, del norte está la medianera del Dr. Franco, para el Sur, está el divisorio del Sr. Amaya, en el fondo se encuentra el Sr. Bulacio y la Sra. Buezo, para el Oeste se encuentra la calle Lídoro Quinteros, en el sector que es el problema tiene bloques que están cerrando, no hay una mampostería, sino que tiene bloques puestos ahí. En el frente, tiene la casa, no tiene un hall, directamente comienza la casa, fondo no tiene, porque es el sector que divide, es el terreno de él, el del juicio, donde termina la casa de él, que sería la parte del fondo, sería en el frente un pequeño hall que tiene él, como el balconcito de la casa, no está cerrado con rejas, y a los costado está la medianera de Franco y para el otro lado la de Amaya.- A LA SÉPTIMA PREGUNTA: Es la misma pregunta de hace rato, ya está respondida.- A LA OCTAVA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

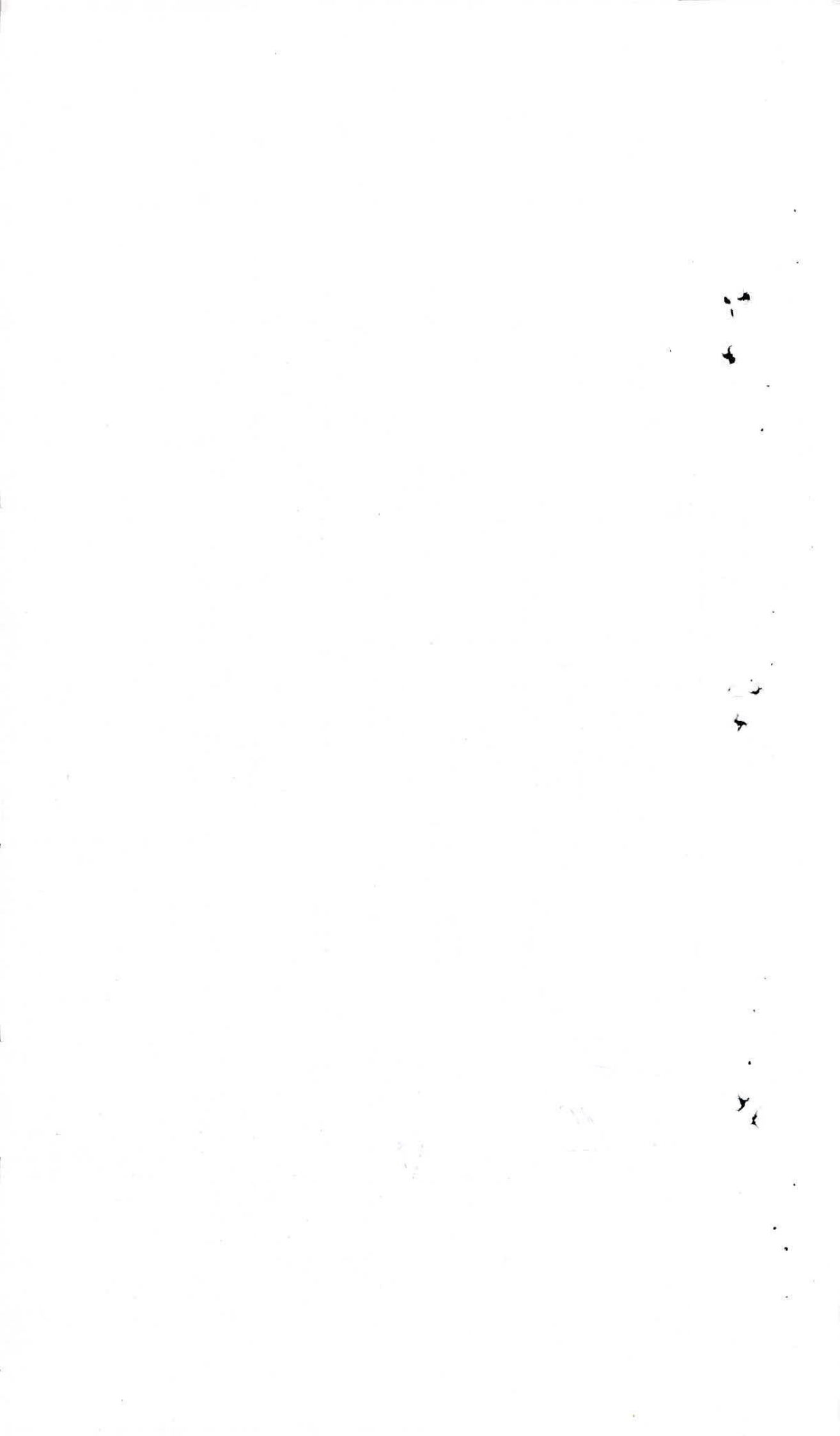
Marcela
DRA. MARCELA RAMANA
JUEZ
Juzg. Civil y Com. - Concepción Tucumán
Centro Judicial: Concepción

Sergio Adrian Jimenez

24.090.798

GUILLERMO LEONARDO
ABOGADO
M. P. 342 - L. 01 - F. 10

Sepúlveda
MP 067
FISC. GUSTAVO CHIRON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Com. 1a. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: BRAVO NESTOR RUBEN, D.N.I. N° 24.674.608, argentino, mayor de edad, soltero, docente, con domicilio en escruta 38 (Líboro Quinteros) s/n°, B° Jardín, Villa Quinteros.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogado que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si conozco a los dos, los conozco porque somos vecinos.- A LA TERCERA PREGUNTA: “en este acto se le exhibe al testigo parte del escrito de demanda donde se detalla el inmueble en litigio” Si lo conozco, es el patio de la casa del Sr. Ortega, el es el dueño, lo ocupa él y su familia, yo los conozco a ellos de toda la vida, pero yo tengo entendido que él lo compró a ese terreno, hará siete u ocho años, él está ahí de toda la vida, lo sé porque soy vecino.- A LA CUARTA PREGUNTA: “En este acto advierte la Proveyente que no habiéndose llenado el claro de la presente pregunta y atento a que ha concluido la etapa procesal oportuna para hacerlo, se resuelve dejar sin efecto a la misma, no debiéndose formular al testigo”.- A LA QUINTA PREGUNTA: Si lo conozco, lo ocupa Gustavo Ortega, desde que tengo uso de razón, lo sé porque soy vecino, lo hace en el carácter de dueño, yo tengo entendido que él ha comprado ese terreno.- A LA SEXTA PREGUNTA: Debe medir unos 17 metros de ancho y doce de largo, 17 de sur a norte y 12 de este a oeste, aproximadamente, para el norte limita con Franco, para el Sur está Amaya y para el fondo está la Sra. Buezo, hay dos Buezo ahí, una Inés Buezo y la otra Ana Buezo, o no sé si estará Bulacio, que es el marido. Para Amaya tiene una tela metálica, no recuerdo bien, creo que tiene la tela metálica, para el lado de Franco hay una pared del salón de los Testigos de Jehová, es una tapia del vecino, para el fondo yo creo que nada, no sé si habrán hecho algo, hacia el frente está la calle Líboro Quinteros, no está cerrado, hay unos bloques puestos en el frente, o sea, está la casa, y en la parte que sería el patio, hay unos bloques.- A LA SÉPTIMA PREGUNTA: Es todo el terreno, él tiene la casa y el patio, ocupa la casa, en el patio tiene el perro, lo ocupa desde siempre, o sea, él ya ha edificado cosas nuevas, pero está ahí desde antes, él una vez que ha comprado ha edificado.- A LA OCTAVA PREGUNTA: Que así lo considera.- “En este acto se hace presente en la Audiencia la Actora, Sra. Ana Isabel Buezo” En este estado el Dr. Geria Léporé solicita la siguiente ACLARACIÓN A LA SEXTA PREGUNTA: “Para que aclare el testigo si sobre los linderos entre la propiedad de Ortega y la actora, entre ambas viviendas, existe algún límite material o no, en su caso precise como se diferencian ambos inmuebles, de razón”. No habiendo oposición el testigo responde: “No lo sé, no se si habrán construido algo”.- En este estado el Dr. Faiad solicita las Siguietes repreguntas: REPREGUNTA N° 1: Para que diga el testigo quién le indicó las medidas, o si es que él las tomó, las medidas relacionadas con el lote descripto en pregunta N° 5”.- REPREGUNTA N° 2: Para que diga si en el terreno en cuestión existe una pileta de lona”.- REPREGUNTA N° 3: Para que diga el testigo si en ese terreno en cuestión tenía el barcito o bolichito la Sra. Buezo, y si es que él asistió a ese lugar”. Corrido traslado a la demandada, el Dr. Geria Léporé se opone a la REPREGUNTA N° 1.” A la primera pregunta por ser notoriamente impertinente, por cuanto en la respuesta dada al interrogatorio N° 5 no hace mención alguna a medidas y además resulta sin fundamento y hasta capciosa interrogarle al testigo sobre quién le dio las medidas, cuando a lo largo de su declaración manifiesta conocer los hechos por el conocimiento directo que obtuvo al ser vecino de la zona, del inmueble objeto de litis”. A lo que el Juzgado decreta: “Atento a que el testigo ha respondido en forma clara lo que se le preguntó: Hacer lugar a la oposición formulada por la parte demandada”.- A lo que el testigo responde: A LA REPREGUNTA N° 2: Creo haber visto una pileta de lona, no se ahora, en estos momentos, tendría que fijarme cuando pase, pero si había una pileta de lona, no se de quién habrá sido esa pileta.- A LA REPREGUNTA N° 3: Si tenía un barcito ella, pero en esa época el terreno pertenecía a la Sra. Ercilia, tengo entendido que después lo compró Ortega, todo el terreno era de la Sra. Ercilia, no se si era la dueña u ocupante. En///

///algunas veces si fui al barcito.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-

BRAVO HECTOR

24674608

GUZMAN GERTIA LEONOR
ABOGADO
M. P. 342 - L. 01 - F. 10

SANCHEZ
MPO61

PISCICRISTINA CAJALON WILDEZ
PROSECUTORA
JUZG. CIV. COM. J. M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUAN CARLOS
Juzg. Civ. Com. J. M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES
POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-**

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: ATAY ADRIAN ANTONIO, D.N.I. N° 17.584.498, argentino, mayor de edad, soltero, docente, con domicilio en San José S/N° León Rougués.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogado que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Conozco a los dos, a Gustavo lo conozco por ser compañero de trabajo, y a la Sra. Buezo en la Secretaría del Interior del Gobierno de Tucumán.- A LA TERCERA PREGUNTA: Si la conozco, esa propiedad la está ocupando Gustavo, su Sra. y su hijo, lo hacen en el carácter de dueños, yo lo conozco a Gustavo hace doce años aproximadamente, desde que yo lo conozco él está ahí, porque en algunas circunstancias en que teníamos que hacer trabajos en la escuela estábamos juntos ahí trabajando.- A LA CUARTA PREGUNTA: "En este acto advierte la Proveyente que no habiéndose llenado el claro de la presente pregunta y atento a que ha concluido la etapa procesal oportuna para hacerlo, se resuelve dejar sin efecto a la misma, no debiéndose formular al testigo".- A LA QUINTA PREGUNTA: Si lo conozco, ya le he contestado anteriormente.- A LA SEXTA PREGUNTA: La parte que da al frente, es Lídoro Quinteros, viendo a simple vista es de entre 15 a 17 metros, pero aparentemente la construcción de la casa será de 7 a 9 metros y queda un espacio vacío que supongo será un patio, el otro restante será entre 5, 6 o 7 metros, termina la casa, hay una puerta aparentemente y de ahí está cerrado con bloques que están puestos sin pegamentos, sin nada, y al frente se ve que está paralizada la construcción aparentemente porque hay ripio y arena. De fondo calculo que entre 9 a 12 o 13 metros aproximadamente, al fondo está la Sra. Buezo y otra Sra. creo que Bulacio, de la parte donde esta la Casa del Sr. Amaya, ubicándome yo de frente sobre la calle, mirando a la casa, hacia la mano derecha se encuentra el Sr. Amaya, yo de espalda al Oeste, bueno, termina la casa de Gustavo, hay un espacio chico y tiene una tela el Sr. Amaya que divide esa zona, y adonde termina la casa de Gustavo, siempre yo con la vista al frente, de espalda al oeste, hacia el este sale una tapia que termina justo en la edificación de la casa de Gustavo, ese lado está cerrado con una tapia, a donde termina la casa de Gustavo hay un espacio que no está cerrado que colinda con el Sr. Franco, a continuación de la tapia de la casa, hay un poste de madera y a su vez se sale de ahí de la edificación del Sr. Franco una madera que está agarrada del poste. En el fondo se encuentra dividido por la pared y el patio que queda sin edificar, el espacio vacío que dije anteriormente.- A LA SÉPTIMA PREGUNTA: Si, es el inmueble que está ocupando actualmente, sobre ex ruta 38, Lídoro Quinteros. Como yo le decía la amistad de él la tengo desde hace 10 o 12 años aproximadamente, desde ese entonces sé que lo ocupa hasta la actualidad, para mí es el dueño, porque está viviendo ahí. Las extensiones ya le dije en la pregunta anterior, mas o menos bien, a simple vista.- A LA OCTAVA PREGUNTA: Que así lo considera.- En este acto el Dr. Geria Lépre formula la Siguiente ACLARATORIA A LA PREGUNTA N° 6: "Para que aclare el testigo si entre la propiedad que ocupa Gustavo Ortega y el lindero con la actora, es decir, Ana Buezo, existe alguna señal, límite material, o mojón que divida ambos inmuebles, de razón".- "En este acto se hace constar que el Dr. Faiad, patrocinante de la parte actora no se encuentra presente en la Audiencia".- A lo que el testigo responde: "Había un cerramiento, una pared, y en la otra parte está libre, y había un madero o mojón, que aparentemente era continuación de unos cimientos que había pero que han tapado".- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

2. ΑΓΓΕΛΟΣ ΑΔΡΙΑΝ

17.584,498

GU. 740 - C. 10 - E. 10
ASOG 190
M. P. 342 - L. 01 - F. 10

Jusg. Civil y Com. de la N. de
Banco Judicial de la N. de

Dra. MARCELA RAMA
Juzg. Civil
JUZGADO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUICIO BUEZO ANA ISABEL VS. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ ACCIONES POSESORIAS (C.P.D. N° 4 – TESTIMONIAL).-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: RAUL EDUARDO AMAYA, D.N.I. N° 10.651.770, argentino, mayor de edad, soltero, trabajo en la agricultura, con domicilio en Villa Quinteros, B° Jardín, calle Lídoro Quinteros s/n°.- Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogado que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Yo hace veinte años que vivo ahí, soy vecino de ellos, desde hace veinte años que los conozco, antes no.- A LA TERCERA PREGUNTA: Conozco todo el terreno, donde está ubicada la casa, el vacío a la par, tiene el pozo ciego, tiene una estaca y un perro atado ahí, la cámara y tiene dos carradas de ripio y de arena al frente y tiene unos bloques también colocados, porque yo vivo a la par yo lo veo, de ahí hay un mojón, es decir, que hay un poste que está dividiendo, entre la pared de Franco y el terreno de Ortega. Lo ocupa el Sr. Ortega, es él quien vive ahí, con la Sra., la familia, con el chico y la Sra., Yo lo que tengo comprendido es que quién lo ha criado a él, o sea, la madre de la Sra. Buezo, es que ella se lo ha vendido, porque él ha edificado hará nueve años o diez años mas o menos, lo sé porque ella iba a conversar en mi casa, de allí es lo que conozco, cuando iba a conversar en mi casa, ella se acordaba de que a Ortega le ha vendido esa parte, es lo que yo conozco, yo hace veinte años que vivo ahí, que edificamos ahí y lo he conocido al chico Ortega viviendo ahí, de los veinte años para atrás no se, pero desde hace veinte años sé que él ha estado ahí.- A LA CUARTA PREGUNTA: "En este acto advierte la Proveyente que no habiéndose llenado el claro de la presente pregunta y atento a que ha concluido la etapa procesal oportuna para hacerlo, se resuelve dejar sin efecto a la misma, no debiéndose formular al testigo".- A LA QUINTA PREGUNTA: Si la conozco, entre Amaya y Franco está la propiedad de Ortega. Ahora lo está ocupando él en la parte de Lídoro Quinteros, que es el frente, hacia la calle, lo hace como dueño, porque de lo que conozco ella, la madre de la Sra. Buezo, que es quien lo ha criado a él, dijo se lo vendió a él a esa parte. Hará 9 o 10 años que se lo vendió.- A LA SEXTA PREGUNTA: Mas o menos será 16 metros por 12 metros más o menos, un cálculo mío, no lo sé bien, es lo que está del terreno, es todo el terreno, la casa y el vacío, será aproximadamente de 16 por 12 metros, no conozco de medidas exactas es un cálculo, es el terreno que ocupa el Sr. Ortega. Al frente limita con la calle Lídoro Quinteros y más al frente las vías, no tiene vecinos, él tiene la casa a la línea de vereda, de ahí tiene unos blocks amontonados al frente, para pegarlos, y tiene ripio y arena, al frente de la casa. Al fondo de la casa limita con la Sra. Buezo y la Hna. De la Sra. Buezo, son los dos vecinos del fondo. Hay un poste puesto, el mojón, donde limita el inmueble, pero no está cerrado, tiene una extensión vacía hacia el frente que no cierra nada. Hacia la derecha está la familia Franco, y hacia el Sur estamos nosotros, la familia Amaya. Con la familia Franco está limitada por la pared del edificio de Franco, es decir que está en la línea, pero no hasta la punta, habrá tres metros mas o menos, tres metros y medio que está cerrado con block, para el lado del fondo está la pared del vecino, hacia el costado. Nosotros tenemos la tela metálica, y él de adentro ha edificado la casa de él, ha dejado una extensión de mas o menos medio metro, porque siempre anda, revoca las paredes y anda, y nosotros aparte tenemos la tela metálica.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: Está respondida en la pregunta anterior.- A LA OCTAVA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

Raúl Eduardo Amaya
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. ORDINARIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
10.651.770
GU... VALDEZ
ABOGADO
M. P. 342 - L. 01 - F. 10
PROSECUTARIO
JUZG. CIV. LOCAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27-2-09

comp.
L
15

27 FEB 2009

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.G.).


PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO NUEVA CITACIÓN.-

Sra. Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nom.:

Juicio: "Buezo Ana Isabel vs. Ortega Gustavo Adrián s/Acciones Posesorias". Expte .nº205/08.-

C.P.D. Nº4. (TESTIMONIAL).-

Gustavo A. Ortega, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. digo:

No habiendo comparecido el testigo Oscar Franco Horacio no obstante encontrarse debidamente notificado y no existencia negligencia alguna de ésta parte en la diligencia puesta para la producción de este medio probatorio, solicito se fije nueva fecha para la declaración del testigo mencionado, notificándose a las partes con la debida antelación.-

A sus efectos ampliense los términos probatorios en el presente cuaderno de pruebas.-

Provea V.S. de conformidad y será:

J U S T I C I A -

Gustavo A. Ortega

[Firma]
GUZMÁN A. GERIN LEPORE
ABOGADO
M. P. 342 - E. 01 - F. 10

Recibido 26 FEB 2009 a las 12:20 y presento a despacho adj.
siguiente Doc.

PROF. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1a. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: BUEZO ANA ISABEL Vs. ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/
ACCIONES POSESORIAS.-

Concepción, Febrero 27 de 2.009.-

Atento lo solicitado: Cítese a OSCAR FRANCO HORACIO, testigo propuesto mediante cédula a los efectos de que munido de su documento de identidad comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, el día 31/03/09 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Amplíanse los plazos procesales hasta el 01/04/09.- (Art. 316 Procesal).-
PERSONAL.-

Dra. MARCELA PADRIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial - Concepción

17 MAR 2009

en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

se notifica a las partes

64

Conf

ced

DEDUCE TACHA DE TESTIGOS.-

SRA. JUEZ CIVIL COMERCIAL IIA NOM.-

**JUICIO: BUEZO ANA C/ ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S /
ACCIONES POSESORIAS (C.P. D. N° 4 TESTIMONIAL)**

ANA ISABEL BUEZO, actora en autos, a V.S., respetuosamente digo:

1) OBJETO:

Que vengo a TACHAR A LOS TESTIGOS SERGIO EDUARDO GIMENEZ, OSCAR HORACIO FRANCO, NESTOR RUBEN BRAVO, DOMINGO MARTIN CONCHA, ADRIAN ANTONIO ATAY, Y RAUL EDUARDO AMAYA POR SUS DICHOS ALEJADOS DE LA VERDAD Y EN SUS PERSONAS.-

V. S. podrá apreciar la falta de veracidad de la versión expuesta por los testigos mencionados, ya que los mismos evidenciaron su intención de beneficiar al demandado. Se advierte que fueron ampliamente preparados. De todas maneras ha surgido del relato del testigo **NESTOR RUBEN BRAVO, (a pesar de su parcialismo) un dato importantísimo para tener en cuenta por la Sra. Juez al momento de resolver: "QUE HABIA UNA PILETA DE LONA EN EL TERRENO EN CUESTION, Y QUE LA SRA. BUESSO TENIA UN BARCITO, Y QUE ALGUNAS VECES FUE AL BARCITO "-**

DEJO LIBRADA LA VERACIDAD DE LOS TESTIMONIOS, A LA LIBRE APRECIACIÓN DE V.S.. Los testigos hasta cometen la ingenuidad de mencionar medidas terrenales en forma categórica. Dicen que el terreno en cuestión tiene ciertas medidas, y lo mas gracioso es que coinciden entre ellos. (NO CON LAS MEDIDAS DEL TERRENO).

Debo expresar Sra. Juez: que la base de la exposición del demandado surge del Boleto de Compraventa a través del cuál Ortega compró una porción de terreno a su madre. **PERO ESA PORCION DE TERRENO ES MENOR A LA QUE EL PRETENDE RECLAMAR EN ESTE JUICIO.**

Con los dichos de estos testigos no se logra ningún aporte para el esclarecimiento de este caso. VEAMOS: He deducido demanda sobre una fracción de propiedad